

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP

REGIÓN:	Magallanes
NOMBRE DEL CENTRO:	LAE - IP
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Daniel Cerna Julio
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	16 de junio 2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	Octubre 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
MICHELLE PEUTAT ALVARADO	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
LILIAN SALAZAR VIDAL	CORPORACION OPCION	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
CLAUDIA PAEZ HARO	CORPORACION OPCION	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
JUAN CARRASCO SANCHEZ	SLEP	MUNDO ACADEMICO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
ROMINA TORRES ROJEL	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	MUNDO ACADEMICO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
JAIME OBANDO RUZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
PABLO MIÑO BARRERA	FISCAL JUDICIAL	PODER JUDICIAL	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
AMANDA HURTADO CONTRERAS	MINISTERIO PUBLICO	MINISTERIO PUBLICO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA

VIVIANA BAZAN CÁRCAMO	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
--------------------------	---------------------------	---------------------------	----	---

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación en el centro. Actualmente existen 3 jóvenes cumpliendo sanción.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No aplica

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Si

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Se incrementa la oferta al menos de lunes a viernes. Se señala también que ha favorecido la incorporación de encargado de oferta que potencia este trabajo específico, lo cual es traducido en la visualización que se tuvo a la vista acerca de la oferta programática para cada joven.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Se aplica procedimiento general de distribución por edad y género. Los jóvenes en este sistema, han podido contar con un espacio personal para cada uno (cada joven ocupa una habitación), en el caso de más ingresos se define distribución por edad, genero, esperando las nuevas instalaciones.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Existe un Procedimiento de Clasificación y Segregación, siendo última revisión en el mes de julio 2024.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Se dispone segmentación entre mujeres por edad. Particularmente, de existir mujeres embarazadas o con hijos lactantes, estas pernoctarían individualmente. Cuando han tenido mujeres, ellas cohabitan el mismo lugar que los hombres, siendo segregadas por su género y entregando un lugar específico para su pernoctación.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

El servicio entrega lineamientos para la población trans, teniendo el centro la posibilidad de definir en conjunto con el adolescente el espacio para dormir, siendo el resto de los espacios de uso común, existiendo además un procedimiento vigente de manera interna desde 2024 que es el Procedimiento de Clasificación y Segregación.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe capacidad suficiente para las actuales necesidades

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sector donde se emplaza el Centro, impone dificultades a los adolescentes para el cumplimiento de las sanciones. Desadoseamiento para el año 2025 (fin de año)

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Analizar siempre la posibilidad de ofrecer recurso diario para transporte a jóvenes que cumplen sanción y que por situación socioeconómica les es difícil cubrir con este gasto diario

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las mismas condiciones que en la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Según se logra apreciar, con el cambio de Servicio (del SENAME a Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil), se han podido cubrir todos los coeficientes técnicos de atención con el personal necesario para la correcta atención de los usuarios del Centro.

Los cargos más críticos en su momento fue la falta de tutores y monitores, lo que afortunadamente fue superado con la contratación del personal completo.

Es menester de este ejercicio señalar que se encuentra pendiente la adquisición de una plataforma para la gestión de personas, ya que desde el cambio de Servicio la plataforma SIGEDO no sido utilizada.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

En lo que va del año, no ha existido un plan de capacitaciones por parte del Servicio, esto debido a que se la institucionalidad se encuentra en "marcha blanca". No obstante, se han realizado procesos capacitaciones regulares, pero son tomados de manera individual por los/as funcionarios/as.

Existe un amplio número de capacitaciones disponibles en la red pública, las cuales son promocionadas vía correo electrónico o en las páginas web gubernamentales. No existe un catastro real de cuantas capacitaciones han realizado el presente año por los/as funcionarios/as del Servicio.

De igual modo, se está a la espera que la nueva institucionalidad, pueda funcionar un sistema de registro de las capacitaciones para el personal.

Los cursos que fueron impartidos este año de manera general al personal son:

- Cursos de género
- Cursos de capacitación en Ley Karin

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Por el momento no existen usuarias mujeres en el Centro. De igual modo de manera regular se han impartido cursos online sobre la materia de Género para el personal, además de un taller realizado el 17 de marzo del presente año, en donde el área de reinserción del Servicio realizó un curso presencial para todo el personal de la Unidad.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Con el cambio de Servicio se logró establecer una dotación fija que permite abordar los procesos de intervención y reinserción social de los jóvenes usuarios.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

El tema de no contar con una plataforma para gestión de personas, como lo era el SIGEDO, ha sido un problema relativamente abordable. Si bien algunos procesos, como lo es la solicitud de permisos laborales se deben hacer a mano, estas pueden ser subidas al sistema de manera manual por la funcionaria responsable de Gestión de Personas. El que no exista un plan de capacitaciones para el personal, deja esta dimensión tan importante a la suerte de que los/as trabajadores/as, de manera individual y episódica, lo resuelvan por su cuenta.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es esperable que logren superar prontamente esta “marcha blanca” y se normalicen los procesos administrativos de gestión de personas.

Se entiende que son un Servicio centralizado y que los procesos de capacitaciones se organizan bajo esta premisa. Pero, es necesario que siempre exista una contraparte en los Centros que pueda levantar las necesidades de capacitación del personal y supervigilar estos procesos locales en esta materia.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se logra visualizar que existe una gran diferencia en los aspectos funcionales del Centro ocurridos al momento del cambio del Servicio, los cuales permiten visualizar que el proceso ha tenido pros y contra.
Se trabaja en buscar la pronta regularización de los procesos administrativos internos.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No, con la nueva ley debería, pero el centro no dispone por su diseño.
Cada vez que es necesario hacer alguna separación, los jóvenes son derivados a sus habitaciones en caso de crisis de angustia.

La segregación si está asegurada en espacios y tiempos.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Las dependencias son de buena calidad, se observa buena conservación y buen cuidado por parte de funcionarios y jóvenes. Las dependencias cuentan con muy buenas condiciones de higiene, los baños muy limpios y cuentan con condiciones apropiadas como agua caliente y calefacción.

Las habitaciones (celdas) están también en buenas condiciones, limpias y con calefacción.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Si, agua potable, calefacción y luz eléctrica. Sin observaciones en este sentido.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Existen diversas dependencias para que los jóvenes tengan alternativas de acuerdo a sus intereses y necesidades, biblioteca, taller de manualidades, taller de soldadura, gimnasio para actividad deportiva, sin embargo, estas dependencias están a disposición en horario diurno y no para uso de jóvenes que cumplen en LAE IP.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existe dependencia para tal efecto, Hace año subo un caso y se tuvo que adaptar dependencias para lactancia. El diseño del centro no contempló dependencia especial para lactancia ni sección femenina.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Las dependencias son de buena infraestructura, limpios y luminosos, no existe problema de calefacción.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Como se ha señalado años anteriores la ubicación, en las afueras de la ciudad, implican un obstáculo de acceso para los jóvenes que deben presentarse a cumplir sanción.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene en condiciones similares, sin observaciones negativas ni preocupantes

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Existe proyecto que se presentará en septiembre de 2025 para que el centro de Libertad Asistida especial con Internación parcial se instale en el centro de la ciudad en dependencias arrendadas para hacer más fácil el acceso de los jóvenes.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan de emergencia se encuentra actualizado y socializado con todo el personal del centro mediante correo electrónico.

Responsable de cumplimiento es el Director o su subrogante en su ausencia.
--

Se indica, además, que se está en proceso para formalizar la asunción en el cargo de prevencionista de riesgos.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Red seca y húmeda en óptimo funcionamiento y con adecuada presión.
--

Certificación vigente hasta julio del presente año.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Vías de escape debidamente demarcadas en todo el centro.
--

Vías operativas, sin perjuicio que en algunos pasillos se advierte cierta estrechez

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Sí, periódicamente se efectúan simulacros de emergencia. (2 veces al año)

En el presente mes de junio, se encuentra previsto el siguiente simulacro.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Formalmente no existe un encargado de seguridad, sin embargo, actualmente cumple dicha función [REDACTED]

Se encuentra en proceso de implementación la figura del prevencionista de riesgos.

No existe un turno de noche, solo de llamado.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

[REDACTED]

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se observa que el sistema de comunicación de los educadores (Handy) muchas veces no funcionan o se encuentran en mal estado

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Gestionar la renovación de los equipos de comunicación de los educadores de trato directo.

[REDACTED]

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

[REDACTED]

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Hay un archivador donde están todos los comités de disciplina divididos por sistema, con una planilla según el orden correlativo. Además, en cada expediente de ejecución de los adolescentes están sus propios comités. Desde el 24 de octubre en adelante, hay registro de 4 sanciones, de las cuales ninguna ha sido dejada sin efecto por el tribunal. El detalle es:

- 29 octubre falta grave año pasado 1 LAE, 4 IRC. 5 de 2024 y 12 de 2025
- 13/11
- 18/11
- 26/11
- 18/12
- 5 en IRC, 3 IP y 4 LAE IP. Hay una apelada, de 28/04/2025, en que el joven apeló. Están todos los registros, salvo por el que está en apelación porque se envía todo.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Al igual que la visita anterior, se mantiene un registro anual de los procedimientos y sanciones del LAE IP y del IP-IRC en una planilla Excel, la que se divide en N° Acta, sexo, fecha evento. Se aplica sanción, artículo, clasificación, sanción. No se consignan datos personales de los adolescentes.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Infringir normas de convivencia entre los jóvenes o con los funcionarios a su cargo, lo que constituye una falta leve. La totalidad de las 3 del IP de 2025. En total son 6 de 2025 (la mitad). El año pasado 4 de las 5. Esto incluye malos tratos, insultos, golpes, y no respetar instrucciones hacia los coordinadores. La sanción que más se repite es amonestación verbal este 2025, mientras que el año pasado la que más se repitió fue anotación negativa en su ficha.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Como faltas graves el 2024 desde la última visita a la fecha ha habido 5 faltas graves, todas por agresiones físicas. El primero del 2025 fue en IP por provocar daños en las dependencias, esto fue sacar y romper el espejo del living y le encontraron el mango de una cuchara, por lo que lo sancionaron con anotación negativa en su ficha personal. El segundo incidente grave fue en LAE IP, que se refiere a amenazas, pero no se tiene a la vista el detalle ya que está en apelación, sin perjuicio de ello, se registró que la sanción era anotación negativa.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

En las fechas de observación se utilizó una vez en diciembre del año pasado, en el centro IRC. Se separó del grupo al agresor para resguardar la seguridad del otro joven por unas horas. Nunca se excede de 3 horas. En dicha oportunidad ingresó Gendarmería, ya que la agresión se produjo en el patio. Intervino el educador quien protegió con su cuerpo al joven, pero el adolescente siguió agrediendo, lo que se detuvo cuando el agresor observó el ingreso de Gendarmería. Luego de ello, se constataron lesiones. El adolescente víctima tenía conflictos con el resto de los internos, por lo que se le mantuvo separado por menos de un mes, hasta que salió en libertad el que había sido su agresor. Igual hay una complicación de los espacios, ya que el sistema es que se mantuvo el joven por alrededor de un mes no tiene las condiciones para ser

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

un espacio adecuado para albergar un joven, por ejemplo, en términos de seguridad no tiene rejillas en la ventana, ni calefacción por lo que hay que utilizar un calefactor eléctrico. Ese espacio nunca fue un sistema, pero se ha tenido que adecuar para que lo sea, pues varias veces se ha hecho uso de dichos espacios. Cuando llega una mujer, también permanece hay. No tiene baño directo, pero tienen que volver a los espacios de los cuales se suponen que están separados para acceder a ello.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

En la separación de grupo están las medidas SOS; que como se explicó más arriba, no se extiende por más de 3 horas. Lo complejo es la utilización de esta medida en la protección de los adolescentes, porque ello se extiende por un largo periodo de tiempo en un sistema no habilitado. Igualmente, el cumplimiento por parte IP y IRC en el caso de imputadas RPA mujeres, se hace únicamente en este espacio no habilitado, lo que significa que por el sólo hecho de ser mujer, una adolescente deberá habitar un espacio que no está apto ni preparado para recibirla. Este punto es muy importante de analizar y buscar soluciones urgentes.

La rutina de los jóvenes no hay posibilidades de que se junte con el joven. Se mantienen sus mismas actividades, y se adecua realizando una rutina diferenciada por tiempos, para que no tengan contacto con sus agresores. Tienen la misma oferta programática, y el uso del tiempo se adecua en igualdad de condiciones, pero de manera diferenciada. EN LAE IP no hay separación de grupo, pues sólo es un espacio común con habitaciones individuales.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Hay dos archivadores, uno donde están todas las circulares, que es un documento en el cual la entidad describe los hechos que podrían ser constitutivos de delito, realizando la denuncia formalmente en fiscalía en línea. Luego están los expedientes individuales de

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

cada adolescente que tiene cada uno una pestaña de "circular 06" en el cual se incluye copia de todos los antecedentes. Es un doble registro.

A lo ya escrito agregar que se suben los documentos a la plataforma EUE (expediente único de ejecución).

En la fecha auditada han tenido 5 circulares 6. También hay casos de circulares 06 de adultos agrediendo a los adolescentes internados, que en el periodo auditado equivales

- 1 agresión entre jóvenes
- 3 de funcionario (tutora y gestora de caso) a adolescente
- 1 de funcionario de carabinero a adolescente durante el traslado al tribunal.
- 2 IRC, 2 IP, 1 LAE

En este contexto, se eleva que hay una circular 06 relacionado a un adolescente que denuncia que no está ingresado a la plataforma EUE, el cual depende de la Unidad de Estadística del Servicio. Lleva casi 50 días, y no figura registrado en el sistema, únicamente su registro en formato papel. Esto fue informado al tribunal y todo. Existe la posibilidad de ingresar extranjeros sin RUT, pero en este caso no se pudo establecer. Tiene RUT de educación y salud, pero ninguno fue aceptado por el sistema. No tienen constancia de que tengan RUT nacional. Están esperando que el coordinador de oferta realice la gestión para que se apersona el registro civil. En tribunales él tiene asociado un RUT, ya que lo solicitaron el 22 de abril, pero sin respuesta a la fecha de la visita.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

2) En los casos contra adultos, nacen a partir de la denuncia que realiza el joven.

Director del Centro: la denuncia de la funcionaria y de los funcionarios policiales durante los traslados.

Educador de trato directo: Lo más relevante en el maltrato y poca empatía hacia los jóvenes, y poca claridad al expresarse. Ello no es común, los jóvenes tienden a interpretar los jóvenes a su parecer, pero con una funcionaria que dio lugar a dos fichas únicas efectivamente hubo una reiteración en este tipo de actuaciones que impacto negativo en los adolescentes, pues es el puesto de gestor que loas debe ayudar a resolver dudas, no entendían los procesos ni lograban resolver la dudas siendo dejados de lado.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No hay registro de ello, pero en una ocasión un joven hizo una denuncia respecto de un perito que se sintió ofendido por utilizar una palabra "veneco", pero se trató de manera interna, esto es comentarlo con el Director del Servicio, quienes evaluaron la situación,

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

nos solicitaron abordar la situación con el joven, y este señaló lo sucedido, que no quería realizar ningún tipo de acción, pero que no quería que volviera a suceder. Esto fue el 23 de mayo en que se abordó la situación vivida con perito, indicando que la situación es una ofensa, y que quedará ahí, pero no permitirá que vuelva a suceder.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número 5
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	5
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	5

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Lo anterior y se agrega que en el caso de funcionarios existió investigaciones sumarias y separación de funciones. En el caso del funcionario policial, el joven fue a declarar este viernes 30 de mayo a Fiscalía.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No. Se ha separado de funciones o no se le ha dado continuidad.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	Sí, en dos de los casos fue con una misma persona, y en ese la persona está suspendida de funciones.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Sí, hay dos sumarios administrativos vigentes, y medida administrativa respecto de una funcionaria que no se le dio continuidad.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Al igual que el año pasado, se considera que poseen estrategias preventivas y disuasivas con la finalidad de evitar conflictos críticos en el interior, lo que ha tenido buenos resultados. Entre ellas se destaca el diseño de una malla socioeducativa en forma semanal que incluye diversas tareas diarias, manteniendo a los adolescentes concentrados en aquellas y no en situaciones que pudieran generar conflicto. Esto aplica para conflictos entre internos, pero cuando es hacia funcionarios, se les explica que la persona ya no está. El plazo reglamentario es de 24 horas, y siempre se realizan de manera inmediata luego de haber tomado conocimiento.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No tiene a la vista situaciones de este tipo, salvo esta situación ya relatada que no desencadenó circular que fue interpretado por el joven como una ofensa en razón de su nacionalidad.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).**

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

Hay talleres socioeducativos de género 2 veces por semestre dirigido a los adolescentes, ello permite conocer las percepciones que ellos tienen.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Existen conflictos entre pares, pero no se han suscitados riñas ni peleas, ni tampoco bandas. Lo que sí, hay grupos. Además, siempre se refuerza que logren adecuarse a la normativa mediante las atenciones individuales en su plan de trabajo, siendo uno de los objetivos el adecuarse al funcionamiento del centro y la normativa interna. Los tutores también intentan modelar el comportamiento.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

El mismo servicio establece protocolos de actuación, y la misma circular 6.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

información ordenada, clara. Conocimiento por parte de la funcionaria de la real situación de los centros.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Por otra parte, en los expedientes está actualizado porque hay copia del RIT y RUC al estar las actas de audiencias que hacen referencia a las comunicaciones efectuadas por el servicio a tribunales. Pero este año se mantiene el no haber registro de las reuniones mantenidas con familiares. No soluciona una observación efectuada la vez anterior en relación a dejar constancia de la información realizada a la familia de las víctimas de situaciones en circular 06.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar el seguimiento de las circulares, pues se elevan las denuncias, pero no sabemos en que terminan. Ese seguimiento debiera realizarlo el director del centro o designar a alguien como coordinador judicial.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha mantenido la situación en condiciones similares. Lo más complicado es lo conflicto entre pares, y merece máxima relevancia. La visita pasada no había habido conflicto entre pares.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Si
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Si

Observación Pto 4. Efectivamente existe un vehículo no obstante el chofer del vehículo cuenta con un solo turno nocturno lo que implica que el vehículo no se encuentra disponible todas las noches frente a emergencia, en ese caso se debe contactar a ambulancia.

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, existe un registro diario y señala, existe inventario de medicamentos generales y psicotrópicos, que se manejan bajo resguardo, el registro diario hace referencia a la entrega de medicamentos y ocasionalmente se incorporan antecedentes como toma de temperatura de acuerdo a la situación.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

La coordinación se mantiene con enfermera referente del CESFAM Damianovic, a fin de gestionar atenciones de acuerdo a demanda.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

En principio y de manera de respuesta a urgencia se genera atención en HCM (atención de urgencia), entrega de medicamentación de S.O.S, o internación en UHCIP IA, de igual manera y como urgencia se concurre al SAR Damianovic, tras estas atenciones, se debe esperar hora de atención para contar con atención o en COSAM o en el Cesfam Damianovic.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existen coordinaciones a cargo del coordinador de salud (reuniones intersectoriales), existe flujo de comunicación con UHCIP IA, Plan de trabajo Individual firmado por profesionales de salud del Cesfam Damianovic.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Existen fichas individuales, con firma de los intervinientes de salud

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Evaluación diagnóstica que cuenta con plazo de 5 días, efectuada por profesional psicólogo/a, con aplicación de instrumentos para descartar o confirmar consumo, ideación suicida etc., evaluación médica en CESFAM.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se informa a adulto responsable, y se incluye como información relevante hacia Tribunal

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Todos los jóvenes del sistema deben encontrarse inscritos en APS, se desarrollan traslados de Fichas al Cesfam Damianovic.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si cuentan con atención tanto en CESFAM, como en Cosam y atenciones de urgencia en HCM o bien SAR Damianovic

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si atención por resfrío, con entrega de medicamentación

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

2 jóvenes con atención en COSAM Miraflores; 1 con atención domiciliaria desde los mismos COSAM y otro con atención de tipo ambulatoria.

18. ¿El centro registra en Expediente Único de Ejecución la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Evaluación a al ingreso, aplicación de instrumentos, derivación a atención especializada de ser necesario, evaluación de conductas de riesgo, monitoreo y vigilancia permanente, activación de protocolo de prevención,

20. ¿El centro registra en Expediente Único de Ejecución la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Firma de convenio con CESFAM Damianovic y SAR Damianovic; Firma de PII, lo que hace más expeditas las atenciones; un aspecto favorable a considerar es que no se da cuenta de intentos de suicidio o suicidios en población.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Atenciones de salud mental en atención de salud secundaria, no son tan rápidas como lo esperado.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar mayor presencia de acción en atención secundaria asociada a salud mental, se aprecia nudo de fluidez y rapidez de atención.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente, hay tres jóvenes, uno estudiando y dos egresados de cuarto medio. Actualmente se eliminó la flexibilidad educativa, ya no se mantiene la coordinación con los colegios de origen en donde los jóvenes estaban insertos y escolarizados.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Sí, se efectúa un diagnóstico inicial donde se estudia la historia educativa del/los jóvenes y, se abre un expediente de seguimiento de su avance curricular.
Toda la información se ingresa mediante un sistema interno de información.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Actualmente solo se cuenta con la intervención del Fide XII para la educación primera o secundaria de los jóvenes. El Coordinador de oferta programática está a cargo de la reinserción juvenil y tiene dedicación horaria completa.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El acceso a la educación formal se realiza mediante el Coordinador de oferta programática. Se prioriza la escolarización en el colegio de origen. En caso de no ser posible, se cuenta con el convenio del Fide XII el cual gestiona la matrícula del joven.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El Servicio de Reinserción Social y Juvenil efectúa un seguimiento y acompañamiento técnico y coordinación general con el establecimiento.
El desarrollo de estrategias dentro de la Institución se hace dificultosa puesto que los jóvenes ingresan entre las 20.00 a 22.00 horas y se retiran entre las 08.00 a las 10.00 de la mañana.
Se menciona que los egresados de cuarto medio se “atienden con profesionales del Centro” y el Coordinador de Oferta esta en búsqueda de capacitación Laboral.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educativa y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Se efectúa un catastro anual, dentro del plan de funcionamiento denominado "Plan de Redes", a cargo del Coordinador de Oferta Programática.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educativos regulares y establecimientos educativos flexibles?

Que existen convenios con el Fide XII, el IP Santo Tomás y la Umag. En este punto el Coordinador de Educación es el que realiza la coordinación de la matrícula. También se menciona que la Umag entregó computadores para la Sala Escuela.

A la fecha solo el convenio con el Fide XII está utilizado. Igual situación ocurre en los IP-IRC.

Se visualiza la necesidad de actualizar estos protocolos entre las instituciones, en atención, a fomentar la capacitación a los jóvenes, puesto que por el bajo número de jóvenes ha sido ineficaz participar en licitaciones por parte del Servicio de Reinserción Social y Juvenil. De esta manera se reactivaría los convenios.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

En la actualidad hay un joven, él se encuentra en primer nivel medio, es decir, entre primer y segundo medio.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

A la fecha de la visita, se estaba organizando por parte del Servicio de Reinserción Social y Juvenil el Plan de Intervención Individual Inicial, es decir, el calendario de actividades personalizado. En virtud de lo anterior, los talleristas están en el proceso de captar los intereses de los jóvenes. Se acompaña al correo electrónico la oferta programática existente, esta se realiza entre las 08:15 a las 10.00 am. Se da cuenta que cada oferta es personalizada en atención a las características del joven. De manera resumida la oferta programática contemplada para la semana del 2 al 8 de

junio es: Desarrollo de guías de estudios, atención terapeuta ocupacional, Coordinador de oferta Terreno, Atención de Coordinación de casos, Vinculación con el medio pre-laboral, Vinculación con el Medio Familiar, Video Recreativo, Actividad Recreativa de carácter lúdica y Video recreativo.

De los 3 jóvenes, solo uno de ellos presenta un taller confirmado para desarrollar actividades de Vinculación con el Medio Pre-Laboral.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Al igual que en el IP-IRC los talleres son impartidos por talleristas internos y externos, y profesionales del área técnica del Servicio de Reinserción Social y Juvenil. Se deja constancia que en la actualidad se eliminaron los talleres socioeducativos, que correspondían a los talleres de: habilidades sociales, taller de género y el taller de responsabilización. En la actualidad, solo el taller de género es dirigido y coordinado por el Interventor Bibliotecario, cargo que comenzó a regir este año 2025.

Se reflexiona que las tareas que desarrolla cada profesional contratado se encuentran enmarcadas dentro de las labores específicas que están definidas a nivel central. Se observa que las tareas son rígidas lo que impide la readecuación de labores dentro del mismo equipo de trabajo, por ejemplo, que la terapeuta y los profesionales del área de la salud (psicólogos) realicen talleres aplicados desarrollando habilidades y destrezas para manejar la tolerancia y habilidades blandas en los jóvenes.

De igual forma, se visualiza la necesidad que los profesionales trabajen en equipo con otras áreas, que permita el logro de objetivos claros, mediante una planificación de las actividades. En otras palabras, las actividades que deben realizarse a los jóvenes deben buscar un equilibrio entre desarrollar las habilidades y destrezas para afrontar el campo de la reinversión social, para lo cual innegablemente se debe ir más allá de mirar videos recreativos y de efectuar atención de usuarios, o actividades lúdicas. Estas actividades deben estudiarse y planificarse en detalle, puesto que como dice el filósofo Scheler los valores no se aprenden de manera teórica sino vivenciándolos, por lo cual sería apropiado fomentar actividades grupales para trabajar resolución de conflictos, adecuación del comportamiento al contexto, mediante ejercicios prácticos o talleres de simulación en donde los jóvenes sean los protagonistas, etc.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No se exige el cumplimiento de requisitos, solo interés.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Los tres jóvenes quieren participar en los talleres.
En atención que, a la fecha de la visita, solo un taller se encuentra confirmado (Trabajo en taller mecánico), este se gestiona en base a una malla individual del participante.
Se deja constancia que ya no existe presupuesto para la contratación de talleres externos, puesto que se han contratado nuevos profesionales.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

No

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Se reitera lo mismo que el informe pasado, es decir, que al igual que en el IP-IRC, que por la baja cantidad de jóvenes internos no permite la licitación de capacitaciones por temas de quórum, especialmente aquellas vinculadas a la certificación.

Frente a esta pregunta, se reflexiona con el entrevistado en atención a la baja cantidad de jóvenes, sería más fácil conseguir capacitaciones en OTEC o renovar los convenios con instituciones vigentes para perfeccionar a los jóvenes en materia laboral, haciendo presente, que la dotación operativa del Servicio de Reinserción Social y Juvenil aumentó para la atención de los jóvenes. En un análisis somero, el número de contratación se observó que la relación de funcionarios versus jóvenes es la siguiente: existen aproximadamente más de 25 personas trabajando para la atención de 3 jóvenes y, hasta la fecha no se logrado capacitar a ninguno de ellos.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

No aplica

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

No aplica

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No aplica

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Los planes de intervención compartidos corresponden a los jóvenes. No obstante, se accedió a la malla educativa, documento de rutina de los tres jóvenes.

Se analiza de manera común la presencia de actividades tendientes al desarrollo de actividades recreativas de carácter lúdico y videos recreativos. También hay atención de coordinación de oferta, coordinadora de casos, atención psicológica, atención de terapeuta.

Dentro de la programación proporcionada se observa un desequilibrio entre las actividades por ejemplo la relación entre atención psicológica versus actividad recreativa es la siguiente: 1 atención psicológica versus 7 actividades recreativas. En otra oferta programática se observa: 1 atención de terapeuta ocupacional versus 10 actividades recreativas o video recreativo.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

A la fecha de la aplicación de esta encuesta hay actividades recreativas.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Por tiempo, no fue posible visitar el lugar, pero se conversa que se conservan las mismas condiciones del informe anterior, es decir, que se cuenta con TV, mesa de ping-pong, naipes, consola de video juegos. La "casa" es un solo dormitorio, por lo que todo se encuentra fuera de ellas.

Se comunica por el encargado que en año 2026 se cambiará la dinámica de un establecimiento a una CASA LAE IP, se van a contratar nuevos profesionales para formar un equipo integrados por psicólogo, jefe de administración, un coordinador de oferta y un coordinador de educación.

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

A la fecha de la aplicación de esta encuesta hay solo una actividad deportiva que es tenis de mesa. Se deja constancia que se busca desarrollar actividades de tipo individual por la cantidad de jóvenes.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

En la actualidad no existe biblioteca, el espacio fue transformado en un espacio multiuso en donde se desarrollan actividades audiovisuales, el cual consta de pc, una silla y escritorio construido por el mismo tallerista.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

En la actualidad solo uno de los jóvenes va a comenzar a trabajar con vinculación con el medio pre laboral, es decir, trabajará en un taller mecánico; el otro está estudiando y el tercero se está en búsqueda de capacitación laboral.

En cuanto a mi apreciación si en la actualidad la oferta formativa responde a los objetivos de los planes de intervención, se aprecia según la planificación entregada que hay una tendencia a las actividades recreativas, pero no a la profesionalización técnica o de algún oficio para los jóvenes.

También se observa, que ya no se cuentan con los talleres profesionalizantes, que en la actualidad tampoco es posible acceder a capacitaciones certificadas en una OTEC. De igual manera, las atenciones psicológicas y de terapia no son constante en la oferta programática y en promedio se da en un solo bloque una vez a la semana, y son de tipo asistencial y no talleres aplicados.

Bajo estas observaciones se puede concluir que es necesario reestructurar una planificación detallada de las actividades, que se den mayor énfasis al desarrollo de habilidades y destrezas para que los jóvenes se inserten en el mundo social y laboral.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

Con la información recolectada el mismo Servicio de Reinserción Social y Juvenil tiene claridad de las necesidades existentes, para lo cual es necesario gestionar un Plan de Mejoramiento Continuo que detalle las acciones y las tareas a realizar. Hay que tener presente, que es recomendable trabajar de manera conjunta con otras entidades, en caso de ser necesario.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe personal técnico y coordinadores de educación y de oferta formativa, pero se observa que es necesario coordinar las actividades laborales internas. Se deja constancia que los nuevos cargos creados comenzaron a funcionar en enero de 2025. También, se observa que existe una coordinación positiva con el Fide XII.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Mantener una malla educativa individual y el seguimiento de las carpetas de estudios es una estrategia para mantener el orden en el avance curricular de los jóvenes.

También, son positivas la intervención de los talleristas pues, éstos generan vínculos con los jóvenes para trabajar las habilidades de sociabilización. En la actualidad se contrató a otro tallerista que se dedica a realizar cerámica en frío.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene la observación de la vista anterior: la alta personalización de cada plan de intervención.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene lo observado en el informe anterior: poca capacitación a los jóvenes, y se cuenta con un espacio reducido para generar actividades, dificultando las actividades en el mismo centro.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En atención a toda la información recogida es posible efectuar las siguientes recomendaciones:

1. Se observa que en atención a la baja cantidad de jóvenes sería positivo gestionar o conseguir capacitaciones en una OTEC o actualizar los convenios con instituciones vigentes para perfeccionar a los jóvenes en materia laboral.
2. Se visualiza la necesidad de actualizar los convenios vigentes (Fide XII y IP Santo Tomás), o generar nuevos Convenios con OTEC regionales en atención a fomentar la capacitación a los jóvenes puesto que hasta la fecha ha sido inoficioso participar en licitaciones por parte del Sename. (Del año 2019 no se ha capacitado a ningún joven)
3. En la actualidad existe el Encargado de Coordinador de Oferta, el cual solo lleva 5 meses trabajando y señala, que es difícil encontrar “cupos laborales” en atención a que los emprendedores no tienen las condiciones para tener a los jóvenes, por ejemplo, no disponen de un baño fuera de la casa, ya que su casa es el lugar de trabajo porque en general están sus talleres.
4. En los planes de intervención compartidos, se visualiza la necesidad que los profesionales trabajen en equipo con otras áreas, que permita el logro de objetivos claros, mediante una planificación equilibrada de las actividades. En otras palabras, las actividades que deben realizarse a los jóvenes deben buscar un el desarrollo de las habilidades y destrezas para afrontar el campo de la reinversión social.
5. Se recomienda que se implemente como estrategia educativa que todos los talleres profesionalizantes o actividades laborales se fomenten coordinadamente con el área de la responsabilización social y la resolución de conflictos y fomenten las habilidades sociales y la resolución de conflictos en contexto laboral.
6. Se recomienda que para los jóvenes que no tengan interés laboral, se fomenten actividades que incrementen el compartir y el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos y habilidades blandas.
7. Se observa, que es necesario que en todos los tipos de talleres se trabaje la gestión de emociones, puesto que es un factor común el descontrol de impulsos para soluciones conflictos, ya sea en mayor o en menor medida.
8. A la fecha, no se tiene certeza si en verano podrán realizar actividades porque no se cuenta con presupuesto para realizar talleres profesionalizantes, como en el año 2024.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las observaciones con respecto a la visita anterior:

1. Que el informe anterior relata que es un problema de larga data (del año 2019), que los jóvenes no se han capacitado, es decir, desde hace 6 años no se ha logrado capacitar a ningún joven.
2. En cuanto a mismo punto, se da cuenta que el informe que sirvió de base para realizar las informaciones del año 2025, se menciona expresamente que “debido al carácter estructural del mismo, no se vislumbra una solución pronta” (sic). El año 2025 también se observa en la entrevista, que se genera una problemática circular, puesto en la actualidad ya no existen recursos para fomentar los talleres que fomenten actividades profesionalizantes, como panadería, talabartería, curso de conducción etc. Y de igual forma, por el bajo número de ingresos no es posible participar en las licitaciones para conseguir capacitaciones en una OTEC. Esto es preocupante.
3. Que, en atención a lo antes señalado, se hace necesario la redistribución y la asignación de tareas concretas al personal, estableciendo plazos y acciones concretas para lograr actualizar los convenios vigentes a fin de obtener capacitación para los jóvenes (Fide XII, el IP Santo Tomás), o generar nuevos convenios con OTEC regionales o centro de capacitación técnicos o colocar en movimientos nuevos contactos con empresas o entidades mediante el Coordinador de Oferta.
4. De esta forma, se concluye que el bajo número de jóvenes no puede ser visto como un impedimento para lograr capacitaciones sino con un incentivo, pues existe más posibilidad de lograr nuevos convenios o la actualización de los existentes en consideración a su cantidad numérica.
5. Existe un aumento de las vinculaciones con instituciones como Ferretería el Águila, se reactivaron los vínculos con IND para la implementación deportiva y, en la actualidad se están activando los vínculos con el FOSIS para coordinar trabajos en el medio libre.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Nutricionista Susan Romo, 5 manipuladoras, turnos de 2 por 2, eventualmente otra manipuladora colabora

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, con cálculo de calorías diarias

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Efectivamente, consta en minutas elaboradas mensualmente

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Minuta mensual, horarios de distribución establecidos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si permanecen en el Centro reciben todas las raciones diarias.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, en caso de ser necesario se elabora dieta especial.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Instalaciones son de excelente calidad

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Bandejas individuales, cubiertos nivel higiénico excelente.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Distribución de alimentos de excelente nivel

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivados al PAI el último mes.	3
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	3
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	2

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se mantiene reuniones de manera periódica, estando programadas de manera mensual y realizándose el segundo miércoles de cada mes, en estos espacios participa equipo completo de PAI compuesto por Trabajador Social, Psicólogo, TO y Coordinador), por parte de IP participan Gestores de Caso, coordinador de caso, coordinador educativo, coordinador de oferta, coordinador unidad salud, psicólogo, terapeuta ocupacional, permitiendo una mirada integral de la situación contextual de consumo de parte de los jóvenes, de parte del Centro IP se destaca el aumento en cuanto a un equipo interdisciplinario para el análisis de los casos. Actualmente se mantiene convenio vigente con SENDA desde 2023, las atenciones con PAI se desarrollan los días martes y viernes. Actualmente se encuentran 3 jóvenes derivados a CAUDA.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Se trabaja en base a los tamizajes certificados, el que se aplica en el periodo de 3 días desde el ingreso del usuario, aplicación CRAFT a menores de edad y ASSIT a mayores de edad, los actuales se realizan previo a confirmación diagnóstica de CAUDA, se utiliza como instrumento de derivación, una vez que el joven es derivado el CAUDA en un periodo de 5 días realiza confirmación Diagnóstica.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Se realizan reuniones de Análisis de Caso de manera mensual programada para el segundo miércoles de cada mes, en cuyos espacios participan equipos completos tanto de LAE-IP como de PAI.
En casos de alta complejidad se contempla coordinación COSAM-CAUDA y Centro.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En actas de reuniones técnicas queda consignado el análisis de caso.
Además, cuentan con un libro de novedades, donde se anota el día que el profesional concurre a la atención.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Aumento de equipo interdisciplinario de atención de usuarios en LAE-IP y que participan de los procesos de análisis de caso.
Equipo CAUDA se encuentra completo y articulado, la frecuencia de las atenciones, lo que permite mantener atenciones con los usuarios de manera frecuente y planificada, CAUDA participa de mesa de Prevención del Suicidio y Comité Técnico.
La implementación de entrevistas motivacionales ante la resistencia de los usuarios de adherir a procesos de tratamiento de manera voluntaria.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de profesional Psiquiatra del CAUDA que permita una evaluación y atención más expedita a los jóvenes que lo requieren, además del aporte que este profesional en los procesos interventivos de los usuarios.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Que se mantenga de manera permanente el equipo tratante de CAUDA, favoreciendo la vinculación y avances en la ejecución de planes de intervención.
- Que se mantengan las sesiones motivacionales de parte del Cauda para los usuarios que se resisten a recibir ayuda especializada por parte del dispositivo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Profesional destaca lo favorable de las entrevistas motivacionales, lo cual ha permitido mayor interés y adherencia a los procesos
- Se ha mantenido periodicidad de intervención por parte del equipo CAUDA.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Constantemente se realizan comunicaciones con las familias, se desarrollan acciones para concretar el acompañamiento por parte de las familias.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Los abogados defensores pueden encontrarse de manera cómoda con los adolescentes, en espacios que se han dispuesto para realizar entrevistas.
sí es solicitado por el adolescente se puede contar con presencia de un funcionario del Centro.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

El buzón está visible, es de fácil acceso y todos saben para qué es su uso.
Generalmente las solicitudes se desarrollan mediante comunicación escrita mediante cartas, las cuales reciben respuesta en un plazo no mayor a 15 días.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Cartas directas, con respuesta en 15 días.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No se registran sanciones disciplinarias en los últimos 6 meses.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Todos manejan los sistemas de comunicación, por lo cual su uso es adecuado.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen aspectos negativos identificados

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

sin observaciones

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones